

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (0598)

ESPECIALIDAD: 001- COCINA y PASTELERIA

INSTRUCCIONES Y NORMAS GENERALES PARA LOS/LAS ASPIRANTES

ACTO DE PRESENTACIÓN

- El acto de presentación ante el Tribunal, que será de asistencia obligatoria para todos los aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, tendrá carácter personalísimo.
- Desde la puerta de entrada a las aulas se llamará nominalmente a cada uno de los aspirantes.
- El Tribunal identificará a las personas participantes que deberán ir provistas del DNI o similar (permiso de conducir o pasaporte), dará instrucciones y comenzará la primera prueba en la fecha y hora establecida.
- Los aspirantes que no dispongan de la documentación en vigor que permita su identificación inequívoca en el momento del llamamiento, no serán admitidos en el aula y quedarán excluidos del proceso.
- Las pertenencias personales de los aspirantes deberán dejarse en un lugar separado de las mesas hasta la finalización de la prueba; no haciéndose responsable el Tribunal de su extravío o deterioro.
- Si se detectase acto fraudulento durante el desarrollo del proceso, el/la candidato será apartado con una calificación de cero; derivando además en las consecuencias judiciales y legales correspondientes.

PRIMERA PRUEBA. Prueba sobre conocimientos específicos.

- Para la realización de esta parte, las personas aspirantes dispondrán de una duración máxima de cinco horas.
- Antes de comenzar la realización de esta parte, se deben escribir con claridad los datos de identificación solicitados en la portada del cuadernillo de desarrollo de la prueba. Se les recuerda que en el cuadernillo se escribirá en vertical y que no pueden hacer ningún tipo de anotaciones fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio.
- La entrada en el aula donde se realizará la primera prueba sólo estará permitida con el documento identificativo, bolígrafo aportado por el tribunal, botellín de agua sin etiqueta y calculadora no programable en función de la especialidad. Para ello, todos los aspirantes previamente introducirán sus pertenencias (teléfonos, móviles, relojes, etc...) en una bolsa identificada que se ubicará en un aula diferente al del desarrollo de la prueba. Al terminar la prueba recogerá la bolsa que le corresponde que estará debidamente identificada.
- En casos muy especiales, valorados por el tribunal, se permitirá la excepción de la medida anterior. Por ejemplo, móvil para diabéticos.
- No está permitido la entrada con collares visibles, pulseras y anillos excepto alianza.
- No están permitidos relojes de ningún tipo siempre que el tribunal pueda informar del tiempo pendiente.
- Si se detectase su presencia o algún acto fraudulento, la persona candidata sería apartada del proceso selectivo con una calificación de cero y derivando en las consecuencias administrativas procedentes.
- Los teléfonos móviles, desde el momento en que se entre en el aula, deberán permanecer apagados y guardados (en bolso, mochila o similar) lejos del alcance de los/las aspirantes.
- Si algún examinando no desea realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; esta incidencia se reflejará en la hoja-relación de examinandos. En este caso al concursante se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba. Salvo esta situación, el resto de candidatos/as que sí deseen continuar no podrán abandonar el aula ni en los primeros treinta minutos al comienzo de la prueba, ni en los últimos quince.
- Los pabellones auditivos deberán permanecer descubiertos durante todo el tiempo que se desarrolle la prueba, para poder comprobar la no existencia de ningún dispositivo electrónico.
- Los aspirantes con pelo largo deberán tenerlo recogido.
- Durante el desarrollo de la prueba, sobre la mesa solo se podrá tener el bolígrafo aportado por el tribunal, el documento identificativo y una botellita de agua sin etiquetado.
- Para garantizar el anonimato de las pruebas:
 - Únicamente se permitirá el uso del bolígrafo aportado por el tribunal.



- No se permite el uso de cinta y/o lápiz corrector. Los errores de escritura se corregirán con una línea de tachado sobre la palabra o frase equivocada: *"~~así se corrige el error~~ y se continúa escribiendo".*
- El ejercicio escrito no debe tener ningún tipo de marca, firma o cualquier señal que pueda identificar al aspirante; siendo anulado aquel en el que aparezcan.

La parte A será valorada de forma **anónima**, con una **calificación de 0 a 10 puntos**; teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos por el tribunal, cumpliendo con la normativa vigente y recogidos en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

En la primera prueba se tendrá en cuenta la **penalización** siguiente por faltas ortográficas cometidas; restándose a la puntuación final resultante del ejercicio:

- ✓ Se penalizará con 0,2 puntos por falta ortográfica cometida hasta un máximo de 10 faltas; lo que supondrá una penalización máxima total de hasta 2 puntos por este motivo.
 - *No se tendrán en cuenta las faltas ortográficas idénticas que se repitan durante el examen; considerando una misma falta de ortografía cometida como una única.*
 - *También se considerarán faltas ortográficas la incorrección en tildes o en el uso de mayúsculas.*
 - *No habrá penalización entre 0 y 4 faltas cometidas.*

Se **invalidará** el ejercicio escrito que:

- ✓ posea nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante,
- ✓ resulte ilegible,
- ✓ el desarrollo del tema no se corresponda con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.

SEGUNDA PRUEBA. Preparación y presentación oral ante el Tribunal.

- Los aspirantes son convocados en único llamamiento por lo que todos los convocados para este día deberán estar presentes a la hora indicada como hora de inicio de las actuaciones.
- El aspirante, previamente a la defensa oral, dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su preparación en el que podrá realizar un guion, según se indica en la Resolución de Convocatoria. Finalizado este tiempo, el aspirante iniciará la presentación oral y defensa, para lo que dispondrá de un periodo máximo de treinta minutos. Finalizada su defensa, el Tribunal podrá, si se estimase oportuno, debatir con el aspirante por un periodo de tiempo que no excederá los 10 minutos.
- Todas las pruebas de exposición oral ante los tribunales tendrán carácter público. Consideraciones a tener en cuenta para garantizar que no se moleste al opositor:
 - Cualquier persona que asista a estas exposiciones orales no podrá abandonar el aula hasta que la misma termine.
 - No se permitirá el acceso una vez haya comenzado la exposición.
 - Se deberá tener el teléfono móvil apagado y no hacer uso del mismo durante todo el tiempo que se esté dentro del aula.

La **calificación** de esta parte B será **de 0 a 10 puntos**; teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración establecidos por el tribunal, cumpliendo con la normativa vigente y recogidos en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Se **invalidará**, puntuándose con 0 puntos, si:

- ✓ la presentación no se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.
- ✓ la dicción del candidato/a no es lo suficientemente clara como para que el tribunal pueda entender lo que dice.

La Presidenta,

